INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2019 ID 370937
"CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA MULTIUSO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL 2019/2020)"

1.- INTRODUCCION:
En la ciudad de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día jueves 28 del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2019 con ID 370937 para la ejecucion de la obra **"CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA MULTIUSO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL 2019/2020)"**, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del presente llamado y las SECCIONES DE DATOS DE LA LICITACION; CRITERIOS DE EVALUACION; DESCRIPCION DE LA OBRA; CONDICION DEL CONTRATO; MODELO DE CONTRATO, FORMULARIOS y la Adenda Nº 01/2019 publicada en el SICP en fecha 19 de noviembre de 2019 del pliego de beses y condiciones.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:
Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores señor Isacio Medina Largo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Prof. Leonardo Insaurralde Samudio, Secretario General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos y el señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de Contratación por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 05/2019 con ID 370937.

3.- ANTECEDENTES:
- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 05/2019 con ID 370937.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 19/2019 y la constancia de financiación plurianual emitida por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en fecha 12/11/2019 según expediente con Mesa de Entrada DNCP Nº 332687.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombres y/o Firmas	RUC
JME Construcciones	743841
MFK Construcciones S.A.	80072163
Marcelo Construcciones	2163169
GODY Construcciones	737810
FORTIA E.I.R.L.	80043957

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El día martes 26 de noviembre de 2019 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 19/2019 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, sito en las calles Ing. José Domingo Ocampos casi Ruta Internacional PY02 de la ciudad de José Domingo Ocampos, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- OFERENTE FORTIA E.I.R.L. RUC 80043957-0

5.- PRECIOS OFERTADOS:

Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es por EL TOTAL según el siguiente detalle (ver tabla I):

TABLA I

Llamado para la ejecucion de la obra:	**Empresa 1 FORTIA E.I.R.L.**
CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA MULTIUSO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL 2019/2020)	**469.955.000**

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, según el pliego *Punto 18 apartado b) entre otras cosas dice: que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial,* al respecto han comprobado que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, por lo que no amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

6.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADO:

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (SECCIONES DE DATOS DE LA LICITACION; CRITERIOS DE EVALUACION; DESCRIPCION DE LA OBRA; CONDICION DEL CONTRATO; MODELO DE CONTRATO, FORMULARIOS y la Adenda Nº 01/2019 publicada en el SICP en fecha 19 de noviembre de 2019) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo **TABLA II:**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**FORTIA E.I.R.L.**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta, Garantía Bancaria o Póliza de Seguros Caucional	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

Dr. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica

Se ha verificado las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03 de Contrataciones Públicas del cual podemos deducir que la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 representante legal de la firma FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 presenta correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, conforme al modelo indicado en la Sección VI - Formulario Nº 6, asimismo se ha verificado que los oferentes no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros de la SINARH, los mencionados no figuran en la base de datos por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

7.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:
En el presente llamado, no ha habido observaciones por parte de los presentes en el Acta de Apertura de Sobres Nº 19/2019.

8.- APLICACION DE MARGEN DE PREFERENCIA:
Aplicación de Margen de Preferencia: considerando que el único oferente no ha presentado con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, no será posible aplicar el beneficio con el rango de preferencia mencionado en el pliego.

9.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION NO SUSTANCIAL Y CALIFICATIVO PRESENTADO:
Luego de esta primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede apreciar que la firma oferente FORTIA EIRL con RUC 80043957-0, CUMPLE con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21.909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Prof. Bernardo Insaurralde Samudio
Secretario General

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

Conforme a la comparación de ofertas (Ver Tabla I), se procede a la selección provisoria para la evaluación técnica y económica de las ofertas participantes, ordenado de la siguiente manera (**TABLA III**):

Orden	Denominación del Oferente
1	FORTIA E.I.R.L.

Cabe señalar que los CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Criterios de Evaluación (IAO), párrafo cuarto dice: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.* Se selecciona provisoriamente la oferta que corresponde a la firma FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación posterior. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta, considerando que existe un solo oferente participante, este Comité recomendara que esta licitación sea declarada desierta.

10.- CAPACIDAD LEGAL:

El oferente FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 ha presentado su Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como los documentos que demuestren que el firmante de la oferta posee la capacidad legal para comprometer a la firma en calidad de representante legal, por lo que el Comité considera que la firma CUMPLE con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

11.- CAPACIDAD FINANCIERA:

A continuación los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, según el Acta de Apertura de Sobre Nº 19/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, la única empresa participante a la firma FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, seguidamente se procede a la verificación de la capacidad financiera, conforme a los documentos presentados por el oferente y verificados en el SICP y la SET respectivamente.

El oferente ha presentado los documentos del Balance General de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, el Comité considera que la firma CUMPLE con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

Seguidamente los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, según el Acta de Apertura de Sobre Nº 19/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, la empresa participante corresponde a la firma FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente **TABLA IV**:

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

Lic. Isaac Martina Largo
Encargado de UOC

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	
Otros documentos.		
- Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple	
- Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra	Cumple	
- Copias de Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2016, 2017 y 2018.	Cumple	
- Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple	
- Capacidad Legal, según requisitos establecidos en la Sección de Criterios de Evaluación, ha presentado debidamente completado con los documentos respaldatorios	Cumple	
- Capacidad Financiera, según requisitos establecidos en la Sección de Criterios de Evaluación, ha presentado debidamente completado con los documentos respaldatorios	Cumple	
- Experiencia General en Obras, según requisitos establecidos en la Sección de Criterios de Evaluación, ha presentado el Formulario Nº 02 debidamente completado con los documentos respaldatorios	Cumple	
- Facturación Anual Media, según requisitos establecidos en la Sección de Criterios de Evaluación, ha presentado el Formulario Nº 03 debidamente completado con los documentos respaldatorios	Cumple	
- Experiencia Especifica en Obras, según requisitos establecidos en la Sección de Criterios de Evaluación, ha presentado el Formulario Nº 04 debidamente completado con los documentos respaldatorios	Cumple	
- Situación Financiera, según requisitos establecidos en la Sección de Criterios de Evaluación, ha presentado el Formulario Nº 05 debidamente completado con los documentos respaldatorios	Cumple	
- Capacidad en Materia de Personal, según requisitos establecidos en la Sección de Criterios de Evaluación, ha presentado el Formulario Nº 06 debidamente completado con los documentos respaldatorios	Cumple	
- Capacidad en Materia de Equipos, según requisitos establecidos en la Sección de Criterios de Evaluación, ha presentado el Formulario Nº 07 debidamente completado con los documentos respaldatorios	Cumple	

12.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica para ejecutar el contrato de ejecucion de obras, teniendo en cuenta las documentaciones que presento el oferente se puede notar que el oferente ha presentado y cumplido las exigencias de la convocante en el pliego de bases y condiciones; en ese sentido y dentro

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 21909/03 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el *Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.*

12.- CONCLUSION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 63 del decreto reglamentario 21909/03, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecucion de la obra **"CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA MULTIUSO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL 2019/2020)"** a la firma FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, donde el monto por la cantidad máxima de la oferta asciende a la suma total de Gs. 469.955.000.- (Guaraníes, Cuatrocientos Sesenta y Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse la única empresa participante en el procedimiento y que cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el presente procedimiento de contratación, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

Isacio Medina Largo
Responsable de la UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de la UOC